





N° INT 31. Depto Jurídico

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

881 - - -

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 16 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El oficio ordinario N° 1750 de fecha 8 de septiembre de 2014, de la Municipalidad de Victoria, en que solicita la transferencia de terreno denominado parque Estadio, ubicado en la comuna de Victoria, Avenida Arturo Prat N°500 de 80.000 M2 aproximadamente, para concretar el proyecto de dotar de un recinto deportivo, recreativo, y social a la comuna. ✓
- b) Lo dispuesto en el artículo 3 N° 13 del D.S. N° 508 de V. y U. de 1953, mediante el cual los Serviu podrán transferir terrenos sin construcción al Fisco o a otras instituciones de derecho público para la construcción de edificios de servicios públicos o comunitarios, y las instrucciones emanadas de la circular número 814 de 31.12.2014 y el ordinario número 0001 de 2001 de la Jefa de la División Jurídica, relativos a la gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu;
- c) El ordinario número 00003 de 04.01.2016 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía que informa favorablemente la solicitud de transferencia gratuita del inmueble citado anteriormente; ✓
- d) La Resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) EL Decreto (TRA) **N°272/32/2015**, , Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización; Dicto la siguiente Resolución:

#### RESOLUCION

1.- **TRANSFIERASE** a título gratuito a la Municipalidad de Victoria de conformidad al artículo 3 número 13 del D.S. 508 de V. y U. de 1953, el inmueble correspondiente a las Manzanas N°122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de 80.000 M2 aproximadamente ubicado en Avenida Arturo Prat N°500, comuna de Victoria, que posee los siguientes deslindes particulares:

**Norte, En 103,80 metros, 35 metros, 70,20 metros y 32 metros en línea quebrada con terreno del cementerio municipal**

**Sur, En 38 metros y 21,60 metros en línea quebradas con calle Latorre y 220 metros con calle Condell;**

**Este, En 332 metros con Avenida Arturo Prat;**

**Oeste, En 34,70 metros con terreno del cementerio municipal, en 208 metros con población Schneider y 105 metros con calle Latorre.**

**Rol de avalúo fiscal número 24-01 comuna de Victoria**

El dominio del terreno a favor del Serviu Región de la Araucanía, se encuentra inscrito a fojas 371 vuelta N°616 del año 1994, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Victoria.

2.- El Departamento Jurídico del Servicio redactará la correspondiente escritura de transferencia gratuita, resguardando de la mejor manera los intereses del Servicio.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
DIRECTOR SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA

OTW/NAD/PCG/pgg

Transcribir a:

1. Dirección
2. Unidad de Terrenos
3. Departamento Jurídico
4. Oficina de Partes y archivo

MINISTRO DE FE (S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA